



## ORDENANZA

**Yoro, Yoro**

**13 De Julio del año 2023**

Reciban un Cordial Saludo deseándoles éxitos en sus labores diarias.

La presente Ordenanza, es para Barrios y Colonias del Área Urbana para que de manera inmediata procedan a limpiar **los Solares baldíos, Solares de sus casas de Habitaciones y toda la Área Verde** de dichos Barrios y Colonias, y se les comunica que desde la edad de 18 años en adelante tienen el deber que procedan hacer dichas Limpiezas- Dicha actividades se deben realizar en la brevedad posible ya que estamos en campaña en contra del zancudo que producen enfermedades como ser dengue y otras. **Dándole un plazo de una semana para realizar dichas limpiezas.**

Fundando la presente nota en la ley de policía y convivencia social.

Atentamente,

  
  
**DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL**